

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020- 00441 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede pide se de por terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, por pago parcial de la obligación, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de JAIDER DE JESUS CERVANTES GAMERO, por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 015 Hoy tres (3) de marzo de 2021 a la
hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64b90212467ef16e58e3b1a41b1ce43d6ac715bf7a3274a7ab5906f37030012e

Documento generado en 02/03/2021 11:57:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>